SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 32/01, interpuesto por «Dolphin Telecom PLC», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 22 de febrero de 1999, por la que se denegó la marca 2.144.293, «Dolphin», en clase 38, se ha dictado resolución que contiene el siguiente particular:

«Devuelto por el servicio de Correos el emplazamiento a "Dolphin Invest, Sociedad Anónima", y deconociéndose su actual domicilio, emplácese a dicha entidad mediante edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" para que comparezca en autos si a su derecho conviniere, debidamente presentado por Procurador en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Dolphin Invest, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 2001.—El Secretario.—47.962.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARANJUEZ

Edicto

Doña María Ángeles Duque Ortega, Juez de Primera Instancia número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Calor y Gas del Sur, Sociedad Limitada», contra don Nicolás Tornero Denches, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 29.328.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujección a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2360 0000 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2002, a las once horas.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Para el caso de que los demandados no hayan podido ser notificados personalmente servirá el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos que al demandado don Nicolás Tornero Denches puedan corresponderle en su liquidación de sociedad de gananciales sobre la finca registral número 22.389, inscrita al tomo 2.006, libro 263, folio 98 del Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid), por un tipo de 29.328.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 13 de julio de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—48.753.

BADAJOZ

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 290/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Suministros Fontanería, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Torrado Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1487, número 0346 0000 17 0290 00, de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el caso de no poderse practicar la notificación de los señalamientos indicados personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Finca registral número 7.675, tomo 1.612, libro 149, folio 92 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Dicha finca está situada en la calle Ciruelo, número 20, de Badajoz. Consta de dos plantas, la baja con una superficie de 75 metros cuadrados y la alta 50 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando y espalda, con finca de doña Aida Diaz Montaña, e izquierda, con finca de don Isidro Romero.

Valorada en 10.400.000 (diez millones cuatrocientas mil) pesetas.

Turismo «Nissan» Almera, matrícula BA-5001-AC.

Valorado en 1.600.000 (un millon seiscientas mil) pesetas.

Badajoz, 11 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.723.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Contreras del Cura, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1999-A, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de don Ángel Julián Villanueva Blasco, contra doña María del Pilar Hernández Viñuales, sobre declarativo de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0552, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.